



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 26 DIC 2024

Expediente N° SO-19.199/2013.-  
Resolución N° SO-901/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-451/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se proroga la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I N° 27.245.909, en el cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la asignatura "Química General" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe rectificar la condición del cargo, debiendo ser "Interino", en lugar de Suplente.

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)


ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución N° CA-SO-451/2024, con relación a la condición del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la asignatura "Química General" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I N° 27.245.909, debiendo ser "Interino", en lugar de Suplente.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Secretaría de Sede, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Cuerpo Coordinador de carrera para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. MARÍA ELIZABETH VILLACORTA  
SECRETARÍA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Dra. ELENA OVARÉS QUE  
DIRECTORA DE SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA